

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO BASE DE DATOS DEPARTAMENTAL 2010-2011” (Expte. C.C.C. nº C02/045/2009).**

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,(en lo sucesivo LCSP).

**RESULTANDO** que por Resolución de la Directora de Servicios del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes de fecha 27 de octubre de 2009, se inició el expediente que fue aprobado definitivamente por Resolución de 14 de enero de 2010, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento de licitación abierto y la existencia de una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

**RESULTANDO**, que fue enviado anuncio de licitación al D.O.U.E. con fecha 19 de enero de 2010, publicado en el BOE nº 22 de 26 de enero de 2010 y en el B.O.P.V. nº 26 de 9 de febrero de 2010.

**RESULTANDO**, que según consta en las actuaciones dentro del plazo establecido al efecto presentó su oferta una única empresa: IBERMATICA, S.A.

**RESULTANDO** que tras la admisión de la empresa IBERMATICA, S.A. a la presente licitación tuvo lugar la apertura de sobre C en sesión de la Comisión Central de Contratación celebrada en acto público con fecha 5 de marzo de 2010. Tras la entrega de la documentación contenida en dicho sobre al servicio promotor se emite informe de valoración por la Responsable del Servicio de Estudios, Planificación y Presupuestos con fecha 15 de marzo de 2010 en aplicación de los criterios de valoración que requieren realizar un juicio de valor cuyas conclusiones favorables son leídas en la sesión, celebrada en acto público, de la Comisión Central de Contratación de fecha 22 de marzo de 2010 con carácter previo a la apertura de sobre B.

**RESULTANDO**, que, de acuerdo con su oferta económica IBERMATICA, S.A. se compromete a ejecutar las prestaciones en que consiste el contrato por el precio de **1.171.942,01€IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 187.510,72€por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.359.452,73€** Asimismo, la empresa adjudicataria incorpora en dicho sobre B el desglose de su oferta económica a los solos efectos de determinación de la forma de pago de acuerdo con el formato indicado en la addenda al modelo de proposición económica indicada en los pliegos con el siguiente contenido:

Concepto abonable	Importe global (IVA incluido) 1.359.452,73€
Mantenimiento	525.193,64€
Otras tareas ( mejora continua de procesos y desarrollo e implementación de sistemas de información)	834.259,09€

- Desglose otras tareas\*( mejora continua de procesos y desarrollo e implementación de sistemas de información):

Concepto	Importe correspondiente a la tarea, fase ó módulo entregable
Organización y control	131.950,00€
Mejora Continua	99.213,49€
Jurado Expropiación Forzosa	41.992,00€
GIS	47.792,00€
Inventario de Suelo	44.660,00€
Tablero de comando	46.516,00€
Desarrollos Derivados Sociedades Públicas	67.280,00€
E-Administración	70.249,60€
Digitalización (gestión documental)	71.920,00€
Movilidad	55.506,00€
Modelo de dato único vivienda	67.860,00€
Migración Tecnológica	89.320,00€

**RESULTANDO** que con fecha 21 de abril de 2010 la Directora de Servicio del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes acordó adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto **”Realización del proyecto de base de datos departamental 2010-2011” (expte. C.C.C. núm. C02/045/2009)** a favor **IBERMATICA, S.A.**, por un precio de contrato que asciende a la cantidad de el precio de **1.171.942,01€ IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 187.510,72€ por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.359.452,73€**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2010	609.452,73€
2011	750.000€

El pago a la empresa adjudicataria se realizará de la manera indicada en la Carátula y en el Pliego de Cláusulas Administrativas a cuyo efecto se tendrá en cuenta el siguiente desglose fijado por IBERMATICA, S.A. en su oferta:

Concepto abonable	Importe global (IVA incluido) 1.359.452,73€
Mantenimiento	525.193,64€
Otras tareas ( mejora continua de procesos y desarrollo e implementación de sistemas de información)	834.259,09€

- Desglose otras tareas\*( mejora continua de procesos y desarrollo e implementación de sistemas de información):

Concepto	Importe correspondiente a la tarea, fase ó módulo entregable
Organización y control	131.950,00€
Mejora Continua	99.213,49€
Jurado Expropiación Forzosa	41.992,00€
GIS	47.792,00€
Inventario de Suelo	44.660,00€
Tablero de comando	46.516,00€
Desarrollos Derivados Sociedades Públicas	67.280,00€
E-Administración	70.249,60€
Digitalización (gestión documental)	71.920,00€
Movilidad	55.506,00€
Modelo de dato único vivienda	67.860,00€
Migración Tecnológica	89.320,00€

**RESULTANDO** que con fecha 27 de abril de 2010 se publicó en el perfil del contratante [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) la Resolución de la Directora de Servicios del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes de fecha 21 de abril de 2010 por la que se acuerda la adjudicación provisional del contrato de referencia.

**RESULTANDO** que la empresa IBERMATICA, S.A. ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social así como el resto de documentos acreditativos de su aptitud para contratar. Así mismo, para responder de las obligaciones derivadas del contrato la empresa adjudicataria provisional ha depositado garantía definitiva ante la Tesorería General del País Vasco por importe de 58.597,10€

**CONSIDERANDO** que en el expediente administrativo se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación administrativa que se establecen para el procedimiento abierto en los artículos 141 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CONSIDERANDO**, que el artículo 135.1 de la Ley de contratos del sector público señala expresamente que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios de figuren en el pliego.

**CONSIDERANDO** las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el Decreto 607/2009, de 24 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

## RESUELVO

1.- Adjudicar definitivamente el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto **“Realización del proyecto de base de datos departamental 2010-2011”** (expte. C.C.C. núm. C02/045/2009) a favor **IBERMATICA, S.A.**, por un precio de contrato que asciende a la cantidad de el precio de **1.171.942,01€IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 187.510,72€ por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.359.452,73€**, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2010	609.452,73€
2011	750.000€

El pago a la empresa adjudicataria se realizará de la manera indicada en la Carátula y en el Pliego de Cláusulas Administrativas a cuyo efecto se tendrá en cuenta el siguiente desglose fijado por IBERMATICA, S.A. en su oferta:

Concepto abonable	Importe global (IVA incluido) 1.359.452,73€
Mantenimiento	525.193,64€
Otras tareas ( mejora continua de procesos y desarrollo e implementación de sistemas de información)	834.259,09€

- Desglose otras tareas\*( mejora continua de procesos y desarrollo e implementación de sistemas de información):

Concepto	Importe correspondiente a la tarea, fase ó módulo entregable
Organización y control	131.950,00€
Mejora Continua	99.213,49€
Jurado Expropiación Forzosa	41.992,00€
GIS	47.792,00€
Inventario de Suelo	44.660,00€
Tablero de comando	46.516,00€
Desarrollos Derivados Sociedades Públicas	67.280,00€
E-Administración	70.249,60€
Digitalización (gestión documental)	71.920,00€
Movilidad	55.506,00€
Modelo de dato único vivienda	67.860,00€
Migración Tecnológica	89.320,00€

2.- El plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de la firma del contrato y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

3.- Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación definitiva a la única empresa licitadora y anúnciese la adjudicación definitiva en el perfil del contratante del órgano de contratación y en los diarios oficiales que sea preceptivo.

4.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo establecido en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- Este acuerdo de adjudicación definitiva, confirmando la adjudicación provisional, solo puede ser recurrido en virtud de aquellas cuestiones que no podían suscitarse con la adjudicación provisional. En consecuencia, dichas cuestiones podrán ser recurridas de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabrá presentar RECURSO DE ALZADA ante el órgano superior jerárquico del que la ha dictado.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes contado desde el día siguiente al recibo de esta notificación y podrá interponerse ante el órgano que ha dictado o ante el competente para resolverlo.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión.

La denegación presunta o expresa del recurso de alzada abre la vía jurisdiccional del recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de alzada o de seis meses desde el día siguiente a aquél en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de mayo de 2010

**Fdo.: PALOMA USATORRE MINGO**

**DIRECTORA DE SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**